ACORDADA Nº 2240 /22 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidos, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Defensor Público Penal para la ciudad de Sarmiento, el Dr. Marcelo Esteban David Catalano, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 23 al 26 de agosto del 2022, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

- 1°) Seleccionar, al Dr. Marcelo Esteban David Catalano, DNI N° 21.975.243, nacido el día 28 de abril de 1971, en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional del Comahue, el día 04 de diciembre de 2002, como "Defensor Público Penal, para la ciudad de Sarmiento".
- 2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Registrese.

Tomas Esteban MALERBA

Mirta Haydeé ANTONEN

Sonia DONAT.

Americano

Paula CARDOZC

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Miguel/COYOPAY

Esteban DEFELICE

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Silvina Andrea RUPPEL

MILLIAN

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

Raúl FOURGEAUX

Mariano JALÓN

Mirta PACHECO